



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Plaza de Armas N° 112-114- Yurimaguas

"Año de la Conciliación del Mar de "Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0283 -2016-MPAA-A

Yurimaguas, 07 ABR. 2016

VISTO:

El Memorando N° 0196-2016-MPAA-UPER, de fecha 31 de Marzo del 2016, emitido por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, mediante la cual determina que a partir del 1° de Abril del 2016, prestará sus servicios como **REGISTRADOR Civil**, en la División de Registro Civil, Divorcio y Cementerio-Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal., de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

CONSIDERANDO

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo II-Autonomía, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo una de las funciones de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Promover el desarrollo integral y sostenible de la economía y la adecuada prestación de los servicios públicos locales en estricta armonía con los planes de desarrollo, fomentando el bienestar de los vecinos del Distrito y de la Provincia, proporcionando servicios que satisfagan sus necesidades vitales;

Que, siendo necesario Asignar las funciones de **REGISTRADOR CIVIL**, en la División de Registro Civil, Divorcio y Cementerio- Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, al señor : **CARLOS ARNULFO ZEÑA SIR**, a partir del 1° de Abril de 2016;

Estando a lo informado y a lo propuesto por la Jefatura de la Unidad de Personal y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972-Organica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ASIGNAR las funciones como **REGISTRADOR CIVIL**, en la División de Registro Civil, Divorcio y Cementerio- Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, al servidor: **CARLOS ARNULFO ZEÑA SIR**, con efectividad a partir del 1° de Abril del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.-El mencionado servidor al término de sus funciones encomendadas, será reubicado en otro puesto, dentro de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

ARTICULO TERCERO.- La presente acción de personal, será hecho de conocimiento de las instancias correspondientes, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Prof. EDWER FUERTA HIDALGO
ALCALDE